

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/2021-055** DE FECHA **21 DE ABRIL DEL 2021**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, **C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATANTE**" Y POR LA OTRA: **LABORATORIO DE ARQUITECTURA METROPOLITANA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 1226, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2021, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL **C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL **C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, **SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL **C. ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 4** DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **21 DE ABRIL DEL 2021**, "**EL CONTRATISTA**" Y "**EL CONTRATANTE**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/2021-055**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: "**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 430 CALENTADORES SOLARES**", EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$3'095,996.73 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

APORTACIÓN ESTATAL	RECURSOS PROVENIENTES DE CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2021 EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,227 DEL DÍA 30 DE MARZO DEL 2021 Y RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO CON BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL ACTA NO. 1,227 DEL DÍA 30 DE MARZO DEL 2021.	TOTAL
\$0.00	\$3'095,996.73	\$3'095,996.73

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **90 DIAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **22 DE ABRIL DE 2021** Y CONCLUIRLOS EL **20 DE JULIO DE 2021**.



Carla

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN VIRTUD DE QUE EL ANTICIPO SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EN FECHA **13 DE MAYO DE 2021**.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, EN VIRTUD DE QUE EL ANTICIPO SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA EN FECHA **13 DE MAYO DE 2021**.

SEGUNDA.-AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **13 DE MAYO DE 2021**, SE AUTORIZA DIFERIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **21 DIAS NATURALES**, POR LO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: FECHA DE INICIO **13 DE MAYO DE 2021**, FECHA DE TERMINACIÓN **10 DE AGOSTO DE 2021**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 81**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

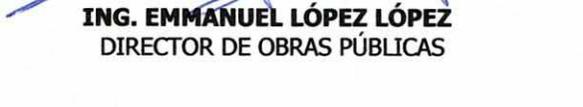
ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **13 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021**.

POR "EL CONTRATANTE"


C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"


C. ARQ. ROGELIO LUNA BECERRA
APODERADO LEGAL DE
LABORATORIO DE ARQUITECTURA
METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

